

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

SÁBADO, 4 DE ENERO DE 1964

NÚM. 3

No se publica domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

**Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

**Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre; 190 semestre; 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Excma. Diputación Provincial de León Boletín Oficial de la Provincia

#### AVISO

Habiendo sido aprobada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, con fecha 6-11-1963, la modificación de la Ordenanza para la exacción de la tasa por prestación del servicio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA E IMPRENTA PROVINCIAL, se pone en conocimiento de los Organismos, Entidades y particulares, que el importe de las suscripciones a dicho Boletín Oficial a partir de 1.º de enero próximo, serán las siguientes para toda clase de suscripciones:

	CAPITAL			FUERA DE LA CAPITAL		
	Trimestre	Semestre	Año	Trimestre	Semestre	Año
	90,00	160,00	300,00	105,00	190,00	360,00
Más el 5% para amortización de empréstitos, según artículo 4.º . . . . .	4,50	8,00	15,00	5,25	9,50	18,00
<b>TOTALES . . . .</b>	<b>94,50</b>	<b>168,00</b>	<b>315,00</b>	<b>110,25</b>	<b>199,50</b>	<b>378,00</b>

Todos aquellos Organismos, Entidades y particulares que en la actualidad reciban el Boletín Oficial con carácter gratuito, deberán comunicar a la Administración del mismo, el precepto en virtud del cual tiene derecho a recibir el referido Boletín Oficial gratuitamente, los que no la hicieron se considerará que deberá cobrarse y se procederá a hacer efectiva la suscripción o a dar de baja, en su caso.

La inserción de anuncios se eleva a la cantidad de 5 pesetas línea. Los anuncios de trámite reglamentario que procedan de Autoridades y Entidades oficiales que de un modo expreso no estén exceptuados del pago, harán constar en el oficio de remisión, el precepto que declare tal gratuidad, sin cuyo requisito serán liquidados y declarada la obligación del pago.

León, 13 de diciembre de 1963.—El Presidente, Julián Rojo.

6010

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización D. Manuel Díaz García, vecino de Viñales, Ayuntamiento de Bembibre, para realizar obras de cruce con zanja, en el c. v. de Noceda a Bembibre, kilómetro 3, Hm. 7, se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Diputación.

León, 13 de diciembre de 1963.—El Presidente, Julián Rojo.

5992

Núm. 5.—44,65 ptas.

### Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de D. Alejandro Moreno Peña, domiciliado en La Robla, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica y un centro de transformación en Sorribos de Alba, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. Alejandro Moreno Peña, para montar un centro de transformación de 40 KVA. en Sorribos de Alba, alimentado por una línea eléctrica a 3.000 V., de 517 m., derivada de otra de León Industrial, S. A., para suministrar energía a una cantera.

Esta autorización se otorga de acuer-

do con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.<sup>a</sup> de la Orden Ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y a las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.<sup>a</sup> La instalación de la línea y centro de transformación, se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949 y Decreto de 3 de junio de 1955.

3.<sup>a</sup> Esta Delegación de Industria efectuará, durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.<sup>a</sup> El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.<sup>a</sup> Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.<sup>a</sup> La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

7.<sup>a</sup> El conjunto de las instalaciones se montarán con las características precisas para que en todo momento pueda adaptarse a la tensión inmediata superior de las normalizadas que figuran en la disposición 4.<sup>a</sup> de las Instrucciones de carácter general aprobadas por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949.

León, 29 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5747 Núm. 1914.—233,65 ptas.

\* \* \*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de D. Florentino Bravo Matey, domiciliado en La Bañeza, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica y un centro de transformación en el

término de dicha localidad, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. Florentino Bravo Matey para instalar una línea eléctrica a 6.000 V., de 600 m., derivada de otra de Eléctricas Leonesas, S. A., y un centro de transformación de 100 KVA para alimentar una estación clasificadora de áridos en el término de La Bañeza.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.<sup>a</sup> de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y a las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.<sup>a</sup> La instalación de la línea y centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949 y Decreto de 3 de junio de 1955.

3.<sup>a</sup> Esta Delegación de Industria efectuará, durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.<sup>a</sup> El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.<sup>a</sup> Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.<sup>a</sup> La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

León, 28 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5749 Núm. 1901.—210,00 ptas.

## CADUCIDADES

Por resolución de esta Jefatura de Minas y por renuncia de los interesados, han sido caducados los siguientes permisos de investigación:

Número	NOMBRE DEL PERMISO	Mineral		Término municipal	INTERESADO
		Has.			
12.055	LEONESA	20	Ocre	Cistierna	Fernando Miranda Garcia
12.284	BEGOÑA	132	Hierro	Crémenes	Antonio Fernández Garcia
13.020	BEGONITA	909	Idem	Castrillo de Polvazares	Idem
13.032	BEGONITA SEGUNDA	176	Idem	Brazuelo	Idem

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, declarando el terreno franco y registrable pasados ocho días hábiles de la última publicación del anuncio, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes desde las diez a las trece y media horas.

León, 30 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.

## DISTRITO MINERO DE LEÓN

# Comisaría de Aguas del Norte de España

## Delegación para las expropiaciones del Sistema Cornatel

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA PARA OCUPACION DE LAS FINCAS QUE SE EXPRESAN, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CARUCEDO (LEON), CON MOTIVO DEL EMBALSE DE CAMPAÑANA, DEL SISTEMA GORNATEL.

El *Boletín Oficial del Estado*, de fecha 23 de enero de 1957, publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en las Leyes vigentes sobre la materia; las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden Ministerial de 31 de julio de 1952, a la Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima, para aprovechar aguas de los ríos Sil y Boeza y afluentes, para producción de energía eléctrica, aprovechamiento denominado Salto de Cornatel.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, coincidente con la Ley de 7 de octubre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Carucedo (León), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y demás interesados, que a los doce (12) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el *Boletín Oficial del Estado*, se procederá a las diez horas, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Orense, 18 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

### RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	SITUACION	CLASE DE CULTIVO
1	Domingo Franco Olego	Campañana	La Sierra	Cereal seco
2	Serafin López Vidal	Idem	Idem	Cereal y prado seco
3	Quintiliano Iglesias Bello	Idem	Idem	Prado seco
4	Senén Pérez Barba	Idem	Idem	Idem
5	Ayuntamiento de	Carucedo	Idem	Cereal seco
6	Ayuntamiento de	Idem	Idem	Idem
7	Bernardino González	Idem	Idem	Idem
8	Felipe López	Idem	Idem	Idem
9	Amaro Bello Alvarez	Idem	Idem	Idem
10	Víctor Fresco Vidal	Campañana	Idem	Idem
11	Rufino Iglesias	Idem	Idem	Idem
12	María López Vidal	Idem	Idem	Idem
13	Serafin López Vidal	Idem	Idem	Idem
14	Benjamín Sierra López	Idem	Idem	Idem
15	Máximo Bello	Carucedo	Idem	Idem
16	Herederos de Hermenegildo Vázquez	Idem	Idem	Víñ a
17	Manuel Pacios	Idem	Idem	Víñ a y monte
18	Antonio Franco	Idem	Idem	Monte
19	Vicente González Merayo	Campañana	Idem	Víñ a
20	Honorino Rodríguez López	Carucedo	Lombela	Cereal seco
21	Honorino Rodríguez López	Idem	Riego	Idem

6186

Núm. 6.—834,75 ptas.

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de Villablino

Al segundo período del concurso subasta para la contratación de las obras de construcción de un edificio para Casa Consistorial en esta villa, han sido admitidos los siguientes contratistas:

Empresa Constructora BEYRE, S. A.

Don Paulino González Santor.

No ha sido eliminado ningún concurrente.

La apertura de los pliegos de «Oferta Económica» de dicho concurso subasta, se celebrará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al de la

publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villablino, 16 de diciembre de 1963.  
El Alcalde, Manuel Barrio.

6006 Núm. 2.—52,50 ptas.

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para general conocimiento que don Julio López López ha instado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza por él constituida como contratista de las obras de construcción de un aula en el Grupo Escolar «José Antonio», de esta villa.

Los que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por ra-

zón del contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones en esta Alcaldía, en el término de quince días.

Villablino, 17 de diciembre de 1963.  
El Alcalde, Manuel Barrio.

6007 Núm. 3.—52,50 ptas.

\*\*\*

Don Francisco Cosmen Pérez ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza definitiva por él constituida como Contratista de las obras del nuevo Matadero Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que aquellos que creyeren tener algún derecho exigible al Contratista, por razón del contrato garantizado, puedan presen-

tar sus reclamaciones en el plazo de quince días en este Ayuntamiento.

Villablino, 26 de diciembre de 1963  
El Alcalde (ilegible).

6153 Núm. 7.—42,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Cimanes del Tejar*

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público, que desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de adquisición de una máquina de escribir con destino a las oficinas municipales, con arreglo al pliego de condiciones, que obra en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas se celebrará tres días después siguientes, también hábiles, a la hora de las doce de la mañana, en la Casa Consistorial.

Cimanes del Tejar, 4 de diciembre de 1963.—El Alcalde (ilegible).

5837 Núm. 1.—52,50 ptas.

**Administración de justicia**

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
VALLADOLID**

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso número 146 de 1963, por «León Industrial, S. A.», contra resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de León de 22 de octubre de 1963, por el que aprobó determinadas modificaciones de la Ordenanza sobre postes, palomillas, etc., en la vía pública, dictada por el Ayuntamiento de Sahagún para el ejercicio de 1964, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 23 de diciembre de 1963. — José de Castro Grangel.

6137

*Requisitoria*

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de los penados Aquilino Fernández Caballero, que al parecer su verdadero nombre es Pedro Cabeza Alvarez, cuyas demás circunstancias se ignoran y un tal

Abelardo (a) «El Ferrol», cuya demás circunstancia y paraderos se ignoran, para que cumplan treinta días de arresto menor que les fueron impuestos en juicio de faltas núm. 12 de 1963, por hurto, poniéndolos en caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado de Paz de Boñar.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en Boñar, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Paz (ilegible).—El El Secretario, Saturnino García. 6175

**Tribunal Tutelar de Menores de la provincia  
de León**

**EDICTO**

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 157 de 1956, se cita, por medio del presente a Angel Martín Calvo, mayor de edad, casado, obrero, vecino que fue del barrio de Puente Castro de esta ciudad, de León, en la calle de Valencia, núm. 73, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa núm. 2 de la plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a 14 de diciembre de 1963.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, P. S., El Vicepresidente, Julián Rojo. 5975

\* \* \*

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 251 de 1963, se cita, por medio del presente a Juan-Ramón Arévalo Pérez, mayor de edad, casado, minero, vecino que fue de León, con domicilio en la carretera de Caboalles, 10, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa número 2 de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a 14 de diciembre de 1963.—El Secretario, Mariano Ve-

lasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, P. S., El Vicepresidente, Julián Rojo. 5976

**MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN**

*Cédulas de notificación*

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos números 754 y 755 de 1963, —Ejecución número 77 de 1963—, seguidos ante esta Magistratura a instancia de D.ª Ana Hidalgo Moreno y otro, contra la empresa D.ª Consuelo Madariaga Atucha «Colchonería Bilbaína», que tuvo su domicilio en esta ciudad, y, últimamente en Astorga, en reclamación por despido, se ha acordado sacar a pública subasta nuevamente, con la rebaja del veinticinco por ciento, parte de los bienes embargados, a referida empresa en el procedimiento meritado, y cuyo acto de remate ha sido señalado para el día ocho del próximo mes de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada y apremiada D.ª Consuelo Madariaga Atucha, en ignorado paradero, expido y firmo la presente, en León, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Mariano Tascón Alonso.—Rubricado.

2 Núm. 28.—162,75 ptas.

\* \* \*

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos números 939 y 940 de 1963 —Ejecución número 79 de 1963—, seguidos ante esta Magistratura a instancia de D.ª Ana Hidalgo Moreno y otro, contra la empresa D.ª Consuelo Madariaga Atucha «Colchonería Bilbaína», que tuvo su domicilio en esta ciudad, y, últimamente en Astorga, en reclamación de salarios, se ha acordado sacar nuevamente a pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, parte de los bienes embargados a referida empresa en el procedimiento meritado, y cuyo acto de remate ha sido señalado para el día ocho del próximo mes de enero, a las doce treinta, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada y apremiada, D.ª Consuelo Madariaga Atucha, en ignorado paradero, expido y firmo la presente, en León, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Mariano Tascón Alonso.—Rubricado.

1 Núm. 27.—157,50 ptas.

**LEÓN**

**Imprenta Provincial**

1964